

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Actividad:

Código de Unidad de gasto:

D/Dña
con DNI/Pasaporte

En aplicación de la legislación vigente, SOLICITA la correspondiente indemnización por razón de servicio

DESDE: HASTA:

MOTIVO:

Fecha de salida:

Hora:

Fecha de llegada:

Hora:

	Número	Importe	Total
MANUTENCIÓN			
Dietas completas			
Medias dietas			
ALOJAMIENTO			
Especificar:			
OTROS (Matrículas, inscripciones, especificar y adjuntar justificantes originales)			
LOCOMOCIÓN			
Transporte público (adjuntar justificantes originales)			
Vehículo propio con matrícula:	Kms	€/Km	
Tickets autopista			
TOTAL:			

El importe se ingresará en el siguiente número de cuenta: IBAN/ SWIFT:

Titular:

D./Dña.	D./Dña.	V.º B.º Director Fundación Universitaria
DECLARO ser ciertos los datos	como responsable de la actividad arriba	Antonio Gargallo
cumplimentados en este impreso y para	indicada, certifica que ha sido realizado de	
que conste, firmo la presente declaración	conformidad el servicio, quedando	
	aprobada esta liquidación	
Fecha		

CONVOCATORIA DE AYUDAS

JUSTIFICACIÓN DE VIAJES

Se cumplimentará un impreso por cada persona y viaje que se realice, en el que siempre ha de figurar la conformidad del investigador responsable.

MANUTENCIÓN: habrá que tener en cuenta los días y horarios de salida y de llegada, sin ser necesario presentar ninguna justificación, aplicando la siguiente norma:

- El importe por manutención asciende a 53,34 € y comprende los gastos de la comida y la cena. En el caso de la media dieta el importe a imputar asciende a 26,67 €.

- Duración del viaje: 1 día.

Hora de salida: anterior a las 14:00 horas.

- Dieta entera: corresponderá aplicar la dieta entera siempre que la hora de regreso sea posterior a las 22:00 h.

- Media dieta: siempre que la hora de regreso sea posterior a las 16:00 h y la comisión tenga una duración mínima de cinco horas.

Hora de salida: posterior a las 14:00 horas.

Se podrá aplicar media dieta siempre que la salida sea posterior a las 14:00 h, pero anterior a las 22:00 h y la hora de llegada sea posterior a esta misma hora y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual.

- Duración del viaje: varios días.

Día de salida: se podrá imputar la dieta entera siempre que la hora de salida sea anterior a las 14:00 h. En caso contrario se podrá aplicar media dieta siempre que la salida sea posterior a las 14:00 h, pero anterior a las 22:00 h.

Días intermedios: se podrá imputar la dieta entera.

Día de regreso: corresponderá la dieta entera siempre que la hora de regreso sea posterior a las 22:00 h. Si es anterior, se podrá aplicar la media dieta siempre que la hora de regreso sea posterior a las 14:00 h.

ALOJAMIENTO: se adjuntará siempre factura del hotel o bien de la agencia de viajes, hasta un máximo de 65,97 € al día. Este importe máximo comprende los gastos de alojamiento, desayuno y teléfono que se pueden percibir cada día.

LOCOMOCIÓN: se indicará el importe correspondiente por gastos de transporte. Se adjuntarán siempre los billetes de avión, autobús, tren, taxi, etc., (es necesario adjuntarlo aunque exista una factura de agencia de viajes). Si se realiza en vehículo particular, se indicará el número de matrícula y el importe a cobrar será de 0,26 €/km.